



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **SANAGORÁN**

SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 108- 2023-MDSA

Sanagorán, 25 de abril de 2023

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 173-2023-TR, donde Aprueban transferencia financiera del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Lurawi Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de 409 convenios suscritos con el fin de ejecutar actividades de intervención inmediata AII-45.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 18.2, 18.3 y 18.5 del artículo 18 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones, aprobado con la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, indica; Los Pliegos que reciben las transferencias financieras incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, salvo en el caso que la normatividad vigente disponga que los recursos materia de la transferencia se registran en una fuente de financiamiento distinta. Los Pliegos que reciben los recursos aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal que autoriza la transferencia financiera. La DGPP aprueba, de ser necesario, los procedimientos y lineamientos respecto a la información y registro de las transferencias financieras que los Pliegos deben remitir para su seguimiento respectivo.

Que, el literal a) del numeral 16.1, artículo 16 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, autoriza, de manera excepcional, la realización de diversas transferencias financieras entre entidades, las que incluyen a aquellas que realice el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", a favor de los gobiernos locales.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 076-2023-LP/DE, se aprueba el listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles (AII-45), conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de dicha Resolución Directoral, de cuyo contenido se observa cuatrocientos doce (412) actividades de intervención inmediata elegibles (AII-45), con un aporte total del Programa ascendente a S/ 62 078 063.00 (Sesenta y Dos Millones Setenta y Ocho Mil Sesenta y Tres con 00/100 Soles), que podrían generar un estimado de veinte mil seiscientos cuarenta y siete (20 647) empleos temporales.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 173-2023-TR, se resuelve, artículo 1.- Aprobar la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" a favor de



Calle Los Ángeles S/N Plaza de Armas



munisanagoran@hotmail.com



www.facebook.com/sanagoran.pe



www.gob.pe/munisanagoran



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **SANAGORÁN**

SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

ALCALDÍA

organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de cuatrocientos nueve (409) convenios suscritos con el fin de ejecutar Actividades de Intervención Inmediata (AII-45), en distritos comprendidos en el ámbito priorizado por el programa, por el importe total de S/ 61 610 145.00 (Sesenta y Un Millones Seiscientos Diez Mil Ciento Cuarenta y Cinco y 00/100 Soles), conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, donde el Pliego Municipalidad Distrital de Sanagorán tiene una transferencia financiera por la suma de S/ 119,372.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 SOLES) para financiar una (1) Actividad de Intervención Inmediata AII-45, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO CASAÑA - 24 DE JUNIO - PAMPA DE ARENA DEL CENTRO POBLADO SANAGORAN - DISTRITO DE SANAGORAN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD". (0390500. TIPOLOGIA 3 - ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 4300000290 - LA LIBERTAD - SANCHEZ CARRION - SANAGORAN).**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0286-2022-MDS-SC, de fecha 28 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2023 del Pliego 301194: Municipalidad Distrital de Sanagorán

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 173-2023-TR por un monto de S/ 119,372.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO

Fuente

Rubro

CADENA DE INGRESOS

1.4 Donaciones y Transferencias

1.4. 1 3. 1 1 Del Gobierno Nacional

En soles

: 4 Donaciones y Transferencias

: 13 Donaciones y Transferencias

S/ 119,372.00

TOTAL, INGRESOS

S/ 119,372.00

EGRESOS

En Soles



Calle Los Ángeles S/N Plaza de Armas



munisagorán@hotmail.com



www.facebook.com/sanagoran.pe



www.gob.pe/munisagorán



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN

SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

ALCALDÍA

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Categoría del Gasto

Tipo de Transacción

2. 3 Bienes y Servicios

: Instancias Descentralizadas

: Municipalidad Distrital de Sanagorán

: 9002. Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos.

: 3999999: Sin Producto.

: 5006373: Promoción, Implementación y Ejecución de Actividades para la Reactivación Económica.

: 4. Donaciones y Transferencias

: Gasto de Capital

: 2. Gastos Presupuestarios

S/ 119,372.00

TOTAL, EGRESOS

S/ 119,372.00

Artículo 2. Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

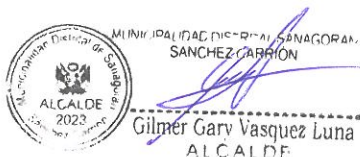
Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de su aprobación, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público

Artículo 5. Publicación

Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.gob.pe/munisanagoran>).

Regístrese y comuníquese y archívese



Calle Los Ángeles S/N Plaza de Armas



munisanagoran@hotmail.com



www.facebook.com/sanagoran.pe



www.gob.pe/munisanagoran